

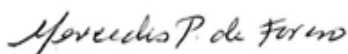
	ASESORÍAS INGENIERÍA DE CALIDAD EMAC LTDA.	GE-PL-04
		Versión: 04
	POLÍTICA PARA PREVENCIÓN DE EXTORSIÓN, SECUESTRO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Página: 2 de 2
		Fecha: 05/01/2026

EMAC LTDA en cumplimiento de su objeto social y comprometida con la transparencia, la integridad y las buenas prácticas empresariales, promueve una cultura sólida de administración del riesgo y adopta medidas preventivas y de control para evitar que sus operaciones sean utilizadas para la comisión de delitos asociados a la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT). La organización se compromete a desarrollar sus actividades bajo estrictos estándares éticos y a implementar controles definidos a continuación, los cuales garantizan una gestión responsable y segura.

- Contar con procedimientos, programas y mecanismos de gestión del riesgo que permitan prevenir, detectar, mitigar y reportar situaciones relacionadas con extorsión, secuestro, lavado de activos y financiación del terrorismo. Toda la información asociada a estos procesos será manejada con altos niveles de confidencialidad, de acuerdo con las normas internas y legales.
- Divulgar de manera periódica los valores corporativos, el código de ética y los lineamientos de transparencia, con el fin de garantizar que todos los funcionarios orienten su comportamiento de acuerdo con estas directrices.
- Todo trabajador, proveedor, contratista o cualquier tercero que participe en operaciones nacionales o internacionales deberá acogerse a las medidas de control establecidas en esta política y en los procedimientos relacionados. El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar acciones disciplinarias, contractuales o legales.
- Todo trabajador tiene la responsabilidad de facilitar la verificación, consulta o recopilación de información requerida durante una investigación interna o externa, así como reportar, sin retrasos, cualquier operación, conducta o situación que pueda considerarse inusual o sospechosa, según lo definido en el procedimiento interno.
- La organización comunicará esta política y sus procedimientos a proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas, asegurando que todos comprendan sus responsabilidades y participen activamente en la prevención de estos riesgos.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación, así como para proveedores, contratistas, subcontratistas y cualquier persona que intervenga directa o indirectamente en las operaciones de EMAC LTDA.

La política será difundida a todos los niveles de la organización y estará disponible para las partes interesadas a través de los medios establecidos por la empresa.



Mercedes Parra
Representante Legal

05/01/2026
Fecha de actualización